COMITE OLÍMPICO HONDUREÑO

Miembro de "COI" "ACNO" "PANAM SPORTS" "CCS" y "ORDECA"
Complejo Deportivo "José Simón Azcona" Casa Olímpica "Julio C. Villalta"

Tegucigalpa, MDC., Honduras, CA.
Tels: +504 2235-7400, + 504 2235-7403, Clínica COH: +504 2239-3928, Apartado postal No. 3143
Email: coh@somoscoh.org Web: somoscoh.org Comité Olímpico Hondureño-coh @comiteolimpicohn
Comité Olímpico Hondureño-coh @comiteolimpicohn @COHoficial

Worldwide Olympic Partner
AB InBev
airbnb
Alibaba
Allianz
Coca-Cola
蒙牛
Deloitte.
OMEGA
P&G
SAMSUNG
TCL
VISA
J.P.Morgan
RECOVERY PORT
BM Bantu Marketing
macron

Oficio No. PRE-COH-146-2026

Tegucigalpa, M.D.C.,
26 de octubre de 2026

COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO (COH) – ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE HONDURAS (NADO HON)

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Movimiento Olímpico Internacional y el deporte federado nacional e internacional se rigen bajo los principios de ética, juego limpio, salud y deportividad, consagrados en el Código Mundial Antidopaje emitido por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA/AMA).

SEGUNDO: Que la Organización Nacional Antidopaje de Honduras (**NADO HON**), en su carácter de máxima autoridad independiente en materia de control y prevención del dopaje en el país, tiene la misión indeclinable de adoptar, implementar y hacer cumplir normativas armonizadas con el Código Mundial Antidopaje vigente para el año **2027**.

TERCERO: Que el **Comité Olímpico Hondureño (COH)**, como entidad rectora del olimpismo en Honduras, reconoce la obligación estatutaria de garantizar que todas las federaciones deportivas nacionales, atletas y miembros de su estructura se sometan a los más altos estándares de transparencia y

Tegucigalpa, MDC., Honduras, CA.
Tels: +504 2235-7400, + 504 2235-7403, Clínica COH: +504 2239-3928, Apartado postal No. 3143
Email: coh@somoscoh.org Web: somoscoh.org Comité Olímpico Hondureño-coh @comiteolimpicohn
Comité Olímpico Hondureño-coh @comiteolimpicohn @COHoficial

Worldwide Olympic Partner
ABInBev
airbnb
Alibaba
Allianz
Coca-Cola
蒙牛
Deloitte.
OMEGA
P&G
SAMSUNG
TCL
VISA
J.P.Morgan
RECOVERY POINT
BM Bantu Marketing
macron

legalidad deportiva, adoptando formalmente las disposiciones normativas internacionales.

CUARTO: Que resulta imperativo emitir el instrumento jurídico administrativo que oficialice la adopción y entrada en vigencia de las **Normas Antidopaje 2027** en el territorio nacional, garantizando su obligatoriedad y debido proceso en la jurisdicción deportiva hondureña.

POR TANTO:

Las autoridades ejecutivas de la Organización Nacional Antidopaje de Honduras (**NADO HON**) y del **Comité Olímpico Hondureño (COH)**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

RESUELVEN:

PRIMERO: **ADOPTAR OFICIALMENTE** el conjunto de las **Normas Antidopaje 2027**, alineadas íntegramente con los estándares internacionales y directrices de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA/AMA), las cuales regirán la prevención, educación, control y sanción en materia de dopaje en el deporte federado de Honduras a partir del 1 de enero de 2027.

SEGUNDO: **DISPONER** la obligatoriedad de su cumplimiento para todas las federaciones deportivas nacionales, asociaciones, atletas, entrenadores, personal de apoyo y miembros del sistema deportivo vinculados al Comité Olímpico Hondureño y bajo la jurisdicción de la NADO HON.

TERCERO: **INSTRUIR** a la Dirección de Educación Antidopaje y al área legal de ambas instituciones para que realicen la difusión, publicación y

Tegucigalpa, MDC., Honduras, CA.
Tels: +504 2235-7400, + 504 2235-7403, Clínica COH: +504 2239-3928, Apartado postal No. 3143
Email: coh@somoscoh.org Web: somoscoh.org Comité Olímpico Hondureño-coh @comiteolimpicohn
Comité Olímpico Hondureño-coh @comiteolimpicohn @COHoficial

Worldwide Olympic Partner
AB InBev
airbnb
Alibaba
Allianz
Coca-Cola
蒙牛
Deloitte.
OMEGA
P&G
SAMSUNG
TCL
VISA
J.P.Morgan
RECOVERY PORT
BM Bantu Marketing
macron

divulgación masiva de la presente normativa entre todos los actores del deporte nacional.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. José Ubaldo Zavala Valladares
Presidente – COH

Licda. Maria del Carmen Figueroa
Secretaria General – COH

Dra. Eva Villalta
Directora – Organización Nacional Antidopaje de Honduras (NADO HON)